



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

**AUDIENCIA PARA RECEPCIÓN TESTIMONIOS
ACTA No. 032 DE 2021**

En la ciudad de Ibagué, siendo las **10:30 de la mañana** del día de hoy viernes **dieciséis (16) de abril de 2021**, la suscrita **Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en **asocio** de su secretaria Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia para la recepción de testimonios**, en atención a lo previsto por los arts. 82 y 29 de la ley 472/98 concordante con lo reglado por el C.G.P., dentro del medio de control de **ACCION POPULAR** promovido por **JUAN CARLOS SKINNER HENAO Y OTRO** contra **MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS** de Radicación No. **73001-33-33-009-2020-00029-00**.

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante	Datos
Apoderado parte Demandante	Dr. Mauricio Rodríguez Devia
Cedula de Ciudadanía No.	93.410.961
Tarjeta Profesional No.	144.142 del C.S. de la J.

Parte Demandada – Municipio de Ibagué	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. Jhon Alexander Barragán A.
Cedula de Ciudadanía No.	1.110.534.613
Tarjeta Profesional No.	278.795 del C.S. de la J.

Parte Demandada – INFIBAGUÉ	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. Litza Maryuri Beltrán Beltrán
Cedula de Ciudadanía No.	65.780.011
Tarjeta Profesional No.	137.616 del C.S. de la J.

Parte Demandada – IBAL S.A.	Datos
Apoderado parte Demandada	Dr. William Javier Rodríguez Acosta
Cedula de Ciudadanía No.	93.389.929
Tarjeta Profesional No.	91.756 del C.S. de la J.

Ministerio Público	Datos
Procuraduría Delegada ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Min. Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

AUTO: En atención al memorial poder que obra en el expediente digital índice 27, reconózcase al Dr. JHON ALEXANDER BARRGAN AMÉZQUITA con T.P. No. 278.795 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del Municipio de Ibagué, en los términos y para los fines del poder conferido.

La presente decisión queda notificada en estrados.

CONTROL DE LEGALIDAD

Al tenor de lo señalado por el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho en esta etapa procesal a realizar el saneamiento respectivo, debiendo indicar que una vez revisadas las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no encuentra esta juzgadora necesidad de impartir medida de saneamiento alguna.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

PRUEBAS POR PRACTICAR

➤ **RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS**

Procede la suscrita a recepcionar los testimonios de MANUEL GOMEZ ARIAS, MARIA ROSALBA HERNÁNDEZ VALENCIA y JOSÉ ALDEMAR CARDENAS SARMIENTO, cuyas declaraciones se decretaron a solicitud de la parte demandante.

Y el testimonio de ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, cuya declaración se decretó a solicitud de IBAL SA ESP.

El apoderado demandante manifiesta que se encuentran presentes los testigos MANUEL GOMEZ ARIAS y MARIA ROSALBA HERNÁNDEZ VALENCIA, respecto del señor JOSÉ ALDEMAR CARDENAS SARMIENTO indica que desiste de dicha prueba testimonial.

DESPACHO: De acuerdo a lo manifestado, se corre traslado de la solicitud de desistimiento presentada por la parte demandante.

Las partes realizan la intervención respectiva, sin pronunciamiento.

Auto: El despacho accede a la solicitud de desistimiento de la prueba testimonial presentada por la parte demandante, teniendo en cuenta que reúne los presupuestos legales y hasta el momento no ha sido practicada, de conformidad con el código general del proceso.

La presente decisión queda notificada en estrados.

Seguidamente encontrándose conectados los testigos MANUEL GOMEZ ARIAS, MARIA ROSALBA HERNÁNDEZ VALENCIA y ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, quienes asisten de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, se procede con la identificación de los mismos y se procede con la toma de juramento.

TOMA DE JURAMENTO

PREGUNTADO: Jura decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

Manifestaron: si juro.

Se procede a recepcionar inicialmente el testimonio de ROSALBA HERNÁNDEZ VALENCIA, por lo que se les solicita a los demás testigos que retiren de la sala.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar a la testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Min. Público.

Termina la intervención de la testigo, siendo las 11:15 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ROSALBA HERNÁNDEZ VALENCIA
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **MANUEL GOMEZ ARIAS**.

Presente el testigo se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Min. Público.

Termina la intervención del testigo, siendo las 11:28 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
MANUEL GOMEZ ARIAS
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED.

Presente el testigo se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada IBAL S.A. E.S.P. para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Min. Público.

Termina la intervención del testigo, siendo las 11:52 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Testigo

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada siendo las 11:52 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
MAURICIO RODRÍGUEZ DEVIA
Apoderado Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
JHON ALEXANDER BARRAGÁN A.
Apoderado de la Parte Demandada

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
LITZA MARYURI BELTRÁN BELTRÁN
Apoderada de la Parte Demandada

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA
Apoderado de la Parte Demandada

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO
Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
ERIKA ANDREA ORTIZ LOAIZA
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez

Firmado Por:

**DIANA PAOLA YEPES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35e7c2096b83364d5ebb450c075111acecb67a8018809e73e982f13467f4e43d

Documento generado en 16/04/2021 02:36:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**